

EXPEDIENTE: PES/003/2023.

DENUNCIANTE(S): [REDACTED]

DENUNCIADO(S): MEDIO DE COMUNICACIÓN DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO “QUEQUI”.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a once de enero de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el diez de enero del año en curso, siendo las trece horas con treinta minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número IQM/DG/1616/2023, signado por la Maestra María Hadad Castillo, en su calidad de Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer, por medio del cual da respuesta al oficio TEQROO/SGA/285/2023, esto en atención a lo ordenado en la sentencia dictada el treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX, y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la Maestra María Hadad Castillo, en su calidad de Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con el oficio IQM/DG/1616/2023, agréguese a los autos del presente expediente. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado por el cursante, remítanse las constancias recibidas a la ponencia a mi cargo, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----